

***Recomendaciones para la Prevención y Erradicación del  
Trabajo Infantil en todas las etapas de la recolección y  
clasificación de residuos en Uruguay***

***Sub. Comisión del Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil***

***Integrantes: MTSS, INAU, MEC, PIT –CNT, MIDES, ANONG, IMM***

***Año 2008***

## ***Introducción***

El Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil fue creado por el Decreto N° 367/2000, del 8 de diciembre del 2000. Tiene entre sus principales cometidos asesorar, coordinar y proponer políticas y programas tendientes a la eliminación del trabajo infantil; elaborar y proponer el Plan Nacional de Acción para la eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador; fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con la infancia, a efectos de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y que promuevan la efectividad de la legislación sobre la edad mínima de admisión al empleo; y generar instancias descentralizadas de actuación, fomentando el compromiso local con los objetivos propuestos.

Está integrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien lo preside, Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay quien ejerce la secretaría técnica, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Desarrollo Social, ANEP, PIT-CNT, Acción Sindical Uruguaya, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias del Uruguay, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales (ANONG), Red de Infancia de Niñez y Adolescencia de los Sectores Populares. Asimismo el Comité cuenta con el asesoramiento permanente de un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y uno del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN).

En el mes de marzo del 2008 tomó estado público el conflicto existente entre los recolectores de residuos y la Intendencia Municipal de Montevideo. Este conflicto puso de manifiesto las dificultades que existen para solucionar un problema de múltiples aristas que involucra muchas veces situaciones de trabajo infantil, ya que en la mayoría de las situaciones de recolección y clasificación están involucrados niños, niñas y adolescentes que clasifican residuos en la calle o en sus domicilios.

El Comité Nacional resuelve convocar a todos los actores involucrados, y crear una subcomisión integrada por el MTSS, INAU, MEC, PIT-CNT, MIDES, ANONG e IMM para la elaboración de un Listado de Recomendaciones para la Erradicación del Trabajo Infantil en todas las etapas de la recolección y clasificación de residuos en Uruguay. Es así que se llega al presente documento producido por la mencionada subcomisión y que fue aprobado por el Comité Nacional.

El fenómeno de la recolección y clasificación de residuos en Uruguay constituye desde hace ya décadas una alternativa de generación de ingresos para miles de familias.

La recolección y clasificación de residuos fue para muchas personas con puestos de trabajo formales, la única opción laboral que encontraron luego de quedar desempleadas, siendo importante el notorio aumento de la cantidad de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes que se dedican a la actividad debido a la directa relación entre la caída del salario real y de la tasa de ocupación, producto de la última crisis sufrida en Uruguay.<sup>1</sup>

En este escenario social **niños, niñas y adolescentes recorren distintas zonas de la ciudad recolectando la basura que se encuentra en las calles**, solos o acompañados de referentes adultos, para posteriormente llevarla a sus domicilios donde se realiza la clasificación (separación de los materiales útiles y desechables) y su posterior venta a intermediarios. Es así que algunos materiales como plástico, cartón, metales y vidrios son clasificados, seleccionados y vendidos en diferentes depósitos barriales. Otros desechos son utilizados por las familias tanto para la alimentación del propio grupo, como para alimentación de sus animales. En otros casos, los materiales encontrados sirven para el uso doméstico o para la venta en ferias vecinales.

Dada esta dinámica de trabajo, cabe destacar que el trabajo que realizan en la calle estos niños, niñas y adolescentes es solo “la punta del iceberg” de la problemática, ya que muchos de los mismos trabajan dentro de sus hogares (o de terceros en algunos casos) realizando la clasificación de lo obtenido en el trabajo en la calle, como mencionábamos

---

<sup>1</sup> Según el Censo Obligatorio realizado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en la ciudad de Montevideo, en el año 2002 se registraron 5.300 clasificadores. El mismo Censo Obligatorio plantea para el 2006 8.800 clasificadores, aunque es necesario resaltar que la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS), afirma que la cifra real de clasificadores en Montevideo para el año 2006, por lo menos triplica este número.

anteriormente. Estos niños y niñas en situación de trabajo infantil se encuentran constantemente expuestos a diversos riesgos que determinan importantes niveles de vulneración de sus Derechos. Es por eso que el trabajo de los niños en los carros, además de ser ilegal fue declarado “trabajo peligroso” por Resolución N° 1012/006 del Directorio de INAU, con fecha 29 de mayo de 2006, que establece el listado de trabajos considerados especialmente peligrosos. En particular es importante señalar los **factores de riesgo físicos** (inhalaciones tóxicas, quemaduras, mutilaciones, afecciones bronco pulmonares, reacciones alérgicas, problemas dermatológicos, enfermedades infecto – contagiosas); los **factores de exclusión social** (alejamiento de los espacios de socialización y crecimiento tales como los centros educativos y los contextos comunitarios) y **factores de riesgo psico social** (como un elemento crucial a destacar es el propio significado del trabajo “vivir de la basura”, “vivir de los desechos de otros”, la propia condición de niños, niñas y adolescentes recolectores y clasificadores imprime un estigma fuerte a los mismos, disminuyendo su autoestima y construyendo una imagen deteriorada de ellos mismos).

A partir de un estudio que el Comité Nacional para la Erradicación Infantil encomendó en el año 2005 al Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU), y que fuera financiado por IPEC/OIT, se profundiza en los contenidos y formas del trabajo infantil en nuestro país. *“El trabajo infantil y adolescente surge de un conjunto de condiciones concretas de la familia y su entorno, y reproduce, a su vez, otro conjunto de condiciones que facilitan la reproducción intergeneracional de la exclusión y la pobreza. Ello se manifiesta en la temprana e inadecuada exposición de niños y adolescentes a los roles adultos, especialmente el ingreso al mercado laboral y la maternidad y paternidad adolescentes”*<sup>2</sup>.

Esta realidad se presenta en el informe realizado por el Programa Uruguay Clasifica<sup>3</sup> *“uno de los aspectos que requiere una urgente intervención lo constituye el hecho de que, al tratarse de una actividad en la que –habitualmente– participa toda la familia, se ven involucrados un número muy importante de niños, niñas y adolescentes. Esta se*

---

<sup>2</sup> *Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias. Modalidades de trabajo infantil y peores formas, perfil socioeconómico y cultural de las familias. CETI, INFAMILIA, OIT-IPEC, CIESU. Año 2006. Pág. 15.*

<sup>3</sup> Tirando del Carro. Clasificadoras y clasificadores: viviendo de la basura o trabajando con residuos. Programa Uruguay Clasifica. 2006. Ministerio de Desarrollo Social

*considera una de las peores formas de trabajo infantil presentes en el país, a la vez que aporta a consolidar el ciclo de reproducción de la pobreza con la transmisión del “saber hacer” de padres a hijos (encontrándose familias con hasta cuatro generaciones clasificadoras)”*.

Por todos los aspectos destacados hasta aquí, queda de manifiesto que la problemática de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la recolección y clasificación tiene elementos vinculados a la situación de la vivienda, la educación, la salud, la alimentación, la recreación y el tiempo libre entre otros. Sin lugar a dudas esta actividad vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes y presenta desafíos importantes en su abordaje.

Reforzando estas ideas citamos nuevamente el informe realizado por CIESU, *“El trabajo infantil directamente tiende a suprimir esferas de socialización claves y a sustituirlas con la falsa socialización laboral. Falsa en el sentido de que el trabajo infantil propiamente dicho no agrega activos al niño, sino que simplemente bloquea la adquisición de otros activos y tiende a generar pasivos físicos, humanos y sociales”*<sup>4</sup>.

Para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes es necesario mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, así como si pretendemos ciertas transformaciones en la realidad de los niños/as y adolescentes, es imprescindible generar transformaciones en la dinámica y estructura familiar en su totalidad.

Con este objetivo es que presentamos a continuación una serie de recomendaciones en diversas áreas a tener en cuenta:

#### **A) Articulación Interinstitucional**

1. Establecer un espacio para la coordinación de acciones sobre Trabajo Infantil en la recolección y clasificación de residuos.

1. Esta articulación debería incluir instituciones gubernamentales y no

---

<sup>4</sup> *Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias*. Modalidades de trabajo infantil y peores formas, perfil socioeconómico y cultural de las familias. CETI, INFAMILIA, OIT-IPEC, CIESU. Año 2006. Pág. 15

gubernamentales que trabajan directa e indirectamente en el tema.

2. Este espacio de coordinación nacional debería replicarse a nivel departamental y local en departamentos, localidades y barrios determinados como claves por la cantidad de niñas, niños y adolescentes involucrados en las distintas etapas de la clasificación informal de residuos.

## **B) Relevamiento y caracterización del sector**

### **1. Desarrollar un censo de las familias clasificadoras**

1. Este censo debe ser realizado casa a casa por el MIDES, con el apoyo de las instituciones y organizaciones que considere convenientes.
2. Se deberán tener en cuenta los datos que poseen las Intendencias Municipales, MIDES, INFAMILIA, INAU, PIAI, etc.
3. El censo deberá repetirse periódicamente.

2. Promover y facilitar la investigación y caracterización del sector y de las familias clasificadoras.

## **C) Apoyo integral familiar como estrategia central para la erradicación del trabajo infantil en la clasificación de residuos**

1. Establecer los fondos y mecanismos necesarios para realizar transferencias económicas condicionadas (becas) a las familias clasificadoras que participen en la iniciativa, con énfasis en la erradicación del trabajo infantil y la integración al sistema educativo tanto formal como no formal.

1. Estas becas son imprescindibles ya que deben contribuir a sustituir el ingreso económico generado por el trabajo infantil.
2. Parte de estas becas deberían ser canalizadas a través de la tarjeta magnética de alimentación, canasta energética, etc.

2. Es fundamental que la beca económica esté enmarcada en un proceso de intervención que tenga como sujeto de intervención a todo el núcleo familiar. De esta manera se desarrollará con las mismas una intervención psico-social que tenga como uno de los objetivos fundamentales la modificación de determinados patrones culturales que habilitan el desarrollo de estrategias laborales por parte de los niños, niñas y adolescentes.
  1. El compromiso mutuo debe ser de largo plazo (por lo menos de 3 a 5 años)
  2. Por su participación en esta propuesta, las familias deben recibir apoyos específicos para mejorar su acceso a los recursos y redes existentes
3. Las familias deben ser apoyadas asimismo con una serie de preferencias en el acceso a recursos, tales como:
  1. Acceso a documentación
  2. Planes de vivienda, PIAI, MEVIR, Bancos de materiales, etc.

**D) Apoyo en el área laboral para las y los integrantes adultos de las familias clasificadoras**

1. Programas de micro crédito y de apoyo a emprendimientos productivos que se implementan desde la JUNAE, MIDES, y EL SISTEMA BANCARIO.
2. Programas de reconversión y capacitación laboral (incluyendo becas por el ingreso cesante) que no incluyan mano de obra infantil, entre otros JUNAE, CTP/UTU, COCAP, etc.
3. Preferencia y cupos predeterminados en llamados a cubrir puestos laborales en los sectores de gestión de residuos y limpieza
4. Sistema de apoyo y acompañamiento técnico por parte del MIDES, MTSS, etc en:
  1. Emprendimientos asociativos
  2. Trabajo protegido
  3. Inserción laboral individual (a través de los CEPES, Objetivo Empleo, etc.)

## **E) Educación:**

1. Apoyo y seguimiento escolar (escuela, liceo, UTU, CECAP, etc.) que incluya estrategias de retención que contribuyan a disminuir el abandono estudiantil.

1.1 Apoyo a la integración comunitaria de instituciones educativas, promoviendo el trabajo en redes.

1.2 Apoyos específicos para maestros comunitarios y aulas comunitarias.

1.3 Apoyo a propuestas de educación no formal, dirigidas a adolescentes, que promuevan la revinculación educativa y el acercamiento al mundo del trabajo de forma protegida, en el marco de experiencias educativas.

2. Apoyo al retorno y a la permanencia en el sistema educativo formal.

2.1. Capacitación y acompañamiento a maestros, profesores, educadores, etc. que incluya formación específica sobre trabajo infantil y mecanismos para su temprana detección.

2.2. Desarrollo de actividades socioeducativas y lúdico recreativas en escuelas y liceos.

2.3. Apoyo específico para adolescentes (INJU, Uruguay Integra, ANEP, INAU, CECAP, etc.)

3. Apoyo específico para la primera infancia, que implique la apertura de guarderías de horario extendido.

## **F) Salud:**

1. Promover una cobertura integral de salud, para toda la familia, que incluya: vacunación, seguimiento, abordaje nutricional (desde MSP e INDA) y salud bucal.

2. Ampliar la cobertura de equipos técnicos y promotores de salud que se desempeñan a nivel comunitario (principalmente, médicos de familia de atención primaria en salud)

3. Capacitarlos en la problemática específica de Trabajo Infantil y su detección temprana, estableciendo protocolos de actuación.

## **G) El trabajo con Residuos Sólidos Urbanos**

1. Hacer efectiva la prohibición absoluta para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para trabajar en la clasificación de residuos a los rellenos sanitarios

y vertederos municipales y en la recolección de residuos en volquetas, contenedores, etc, en concordancia a la Resolución 1012/006 del Directorio de INAU, de fecha 29 de mayo de 2006.

2. Promover la ampliación de la reglamentación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referida a la gestión de residuos sólidos y su disposición final, para incluir disposiciones acerca del impacto social de los de los Sistemas de Gestión de Residuos (Domiciliarios, Pequeños Generadores, Industriales, de Obras y Construcción, etc.), particularmente en el trabajo informal con residuos y el Trabajo Infantil.
3. Desarrollar un Sistema de Etiquetado Social que incluya incentivos económicos para las familias y grupos de clasificadores que realicen su trabajo sin la participación de niños, niñas y adolescentes, particularmente realizando la clasificación secundaria de los residuos recolectados en Ecopuntos o Plantas de clasificación.
  - a. En este sentido, se debe estudiar la viabilidad de establecer un sistema de intermediación social sin fines de lucro que sea alternativa a la cadena de depósitos intermediarios actual.
  - b. Asimismo se debe promover que las disposiciones específicas para residuos reciclados de la Dirección General Impositiva, beneficien únicamente a las empresas que puedan certificar el origen de los mismos y certificar la no participación de niños, niñas y adolescentes en su recolección, clasificación secundaria y/o acopio.
4. Otras acciones que coadyuvan a la erradicación del Trabajo Infantil en la clasificación de residuos y que deberían ser analizadas por los organismos nacionales y municipales competentes en cada área, son:
  - a. Apoyar y promover la creación de Circuitos Limpios (separación en origen, recolección diferenciada, procesamiento de los materiales en Plantas de Clasificación y Valorización)
  - b. Reglamentar la Separación en Origen obligatoria para edificios, complejos habitacionales, comercios, hoteles, grandes generadores en general y organismos públicos.

- c. Registrar y controlar de la cadena de intermediación comercial.
- d. Controlar y erradicar los vertederos ilegales.
- e. Desarrollar mecanismos de apoyo económico, operativo-logístico y técnico para cooperativas y otras formas de trabajo asociados de clasificadoras y clasificadores.
- f. Apoyar y promover la creación y desarrollo de cadenas productivas para el Reciclaje y el Agregado de Valor a los residuos recolectados.
- g. Registrar y controlar -desde un abordaje veterinario y social- a los equinos y suinos de los hogares clasificadores (así como sus animales domésticos).

## **H) Campaña de sensibilización**

1. Elaborar y desarrollar una campaña de sensibilización sobre el Trabajo Infantil y el manejo de la clasificación de residuos en las comunidades, el sistema educativo y los medios de comunicación, a fin de informar y concienciar sobre un problema que es de todos.